



S.G/C.A/2/2019

Ref Doc. "A" 1802/2019.

Proyecto de Inversión: 44018.

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 243.255,39.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **294.339,02.-€**.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido las empresas que constan en el expediente, habiéndose admitido todas a la licitación.

Visto que han incurrido en baja anormal o desproporcionada las siguientes empresas: CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., COPROVERSAN, S.L.U., INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L., MANCOMUR, S.L y OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L., y que, una vez efectuados los trámites previstos en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la **exclusión** de sus proposiciones ya que, por una parte, las empresas: CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. e INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L., no han justificado suficientemente, según informe técnico emitido, que sus ofertas puedan ser cumplidas a satisfacción de la Administración y, por otra, las empresas COPROVERSAN, S.L.U., MANCOMUR, S.L. y OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L., no han aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar sus ofertas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2019, y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **MALGO GENERACIÓN, S.L.** al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 195.455,70.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 236.501,40.-€**, y que mediante Orden de fecha 9 de abril de 2019, se requiere a dicha empresa para que aporte la documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la empresa **MALGO GENERACIÓN, S.L.** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de motivar la adjudicación, se adjuntan como Anexo los siguientes informes:

Informe de fecha 6 de marzo de 2019 sobre cálculo de bajas anormales o desproporcionadas.





Informe de 3 de abril de 2019, sobre justificación de bajas anormales o desproporcionadas.

Informe de fecha 5 de abril de 2019, sobre clasificación de empresas.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA), CPV: 45200000.**

SEGUNDO.- Excluir a las empresas **CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., COPROVERSAN, S.L.U., INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L., MANCOMUR, S.L. y OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.,** por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **MALGO GENERACIÓN, S.L** con C.I.F.: B84559814 y domicilio en Roldan, C/ Santa Teresa, 69, CP 30709 y **disponer** el gasto por importe de 195.455,70.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 236.501,40.-€**, con cargo a la partida 15.04.00.422K.631.00, Proyecto 44018 del presupuesto del año en curso.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración de la arquitecta técnica D^a. Ana Rosa Moreno Robles así como a OWNplan., S.L. como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós

(documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama, 15

30006 MURCIA

CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

UT 2018/0071 - SG/CA/02/2019

OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES " SAN JUAN DE LA CRUZ" DE CARAVACA

	PRECIO DE LICITACIÓN	243.255,39 €	51.083,63 €	294.339,02 €			
EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA	BAJA	PROPOSICIÓN	Baja Anormal	
1 CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	172.498,07 €	36.224,59 €	208.722,66 €	29,09%	172.498,07 €	Baja Anormal	
2 CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	231.749,41 €	48.667,38 €	280.416,79 €	4,73%	231.749,41 €		
3 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	228.483,13 €	47.981,46 €	276.464,59 €	6,07%	228.483,13 €		
4 CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	198.488,73 €	41.682,63 €	240.171,36 €	18,40%	198.488,73 €		
5 CONSTU-ARCHENA, S.L.	218.750,00 €	45.937,50 €	264.687,50 €	10,07%	218.750,00 €		
6 COPROVERSAN, S.L.U.	158.091,68 €	33.199,25 €	191.290,93 €	35,01%	158.091,68 €	Baja Anormal	
7 INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.	170.000,00 €	35.700,00 €	205.700,00 €	30,11%	170.000,00 €	Baja Anormal	
8 INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	199.649,53 €	41.926,40 €	241.575,93 €	17,93%	199.649,53 €		
9 MALGO GENERACIÓN, S.L.	195.455,70 €	41.045,70 €	236.501,40 €	19,65%	195.455,70 €		
10 MAMCOMUR, S.L.	185.044,38 €	38.859,32 €	223.903,70 €	23,93%	185.044,38 €	Baja Anormal	
1 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	156.802,42 €	32.928,51 €	189.730,93 €	35,54%	156.802,42 €	Baja Anormal	
2 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	229.535,00 €	48.202,35 €	277.737,35 €	5,64%	229.535,00 €		
3 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	200.685,70 €	42.144,00 €	242.829,70 €	17,50%	200.685,70 €		
4 PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	224.222,00 €	47.086,62 €	271.308,62 €	7,82%	224.222,00 €		
5 CUARTO PROYECTOS, S.L.	235.933,40 €	49.546,01 €	285.479,41 €	3,01%	235.933,40 €		
6 SALAZAR GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	223.123,97 €	46.856,03 €	269.980,00 €	8,28%	223.123,97 €		
7 SERVIMAR 2008, S.L.U.	203.825,95 €	42.803,45 €	246.629,40 €	16,21%	203.825,95 €		
8 SOLER & SÁNCHEZ BUILDER, S.L.	202.384,14 €	42.500,67 €	244.884,81 €	16,80%	202.384,14 €		
9 TENADA NUEVA, S.L.	199.980,25 €	41.995,85 €	241.976,10 €	17,79%	199.980,25 €		
20 URDEMASA	218.992,00 €	45.988,32 €	264.980,32 €	9,97%	218.992,00 €		
	Media aritmetica de las ofertas presentadas	202.684,77 €	16,68%				
	5 unidades porcentuales de la media aritmética	10.134,24 €					
	Límite baja anormal o desproporcionada	192.550,53 €	20,84%				

06/08/2019 12:12:05

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL



En Murcia,

Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior

Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

(fecha y firma digital)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA3MH-dhcc996-4000-a634-aedf-000000000000



INFORME:
INFORME MOTIVADO SOBRE BAJAS ANORMALES
OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES SAN JUAN DE LA CRUZ
CARAVACA DE LA CRUZ

Nº INFORME UT: 2019/0066

EXP. OBRA UT: 2018/0071

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.

1.- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

Se aporta un escrito de contestación al requerimiento de justificación de baja anormal o desproporcionada en el que informa al servicio de contratación de la detección de un error en el cálculo de la oferta por omisión de los costes indirectos no considerando correcta la justificación de la baja y finalizando con una solicitud de disculpas.

Del escrito remitido no se deduce que el mismo sea una motivación de la baja, por lo que no se considera justificativo de la oferta presentada.

2.- INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.

Analizada la documentación aportada, la misma no se considera justificativa del precio ofertado por los siguientes motivos:

- Aplica al precio una mejora de los rendimientos de trabajo de los que no aporta motivación.
- El precio que adjudica a la hora de Oficial 1º Cerrajero y Ayudante Cerrajero es inferior al definido en el Banco de Precios de la Construcción de la Consejería de Fomento de la CARM y los rendimientos están sobredimensionados por lo que no se puede considerar correcto el cálculo de la partida correspondiente al m2 de carpintería de PVC que propone.
- Reduce el porcentaje para medios auxiliares al 1% cuando lo habitual es un porcentaje en torno al 3 % y no acredita el motivo de esta minoración.
- Se atribuye un beneficio industrial nulo (0%) contrariamente a lo que regula el Reglamento General de la Ley de Contratos (art. 131.1.b del R.D. 1098/2001) que lo fija en el 6% y a la Ley de Contratos del Sector Público (art. 101.2 de la Ley 9/2017), que dice que deberá considerarse en la determinación del precio.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación aportada, ninguna de las dos ofertas se consideran justificativas de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifican procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aportan soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aportan soluciones originales a la prestación propuesta

Murcia, 3 de abril de 2019
Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior
(Firmado digitalmente al margen)
Arquitecto jefe de la U.T. de Centros Educativos





Exp UT 2018/0071 - SG/CA/02/2019

INFORME DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL IES " SAN JUAN DE LA CRUZ" DE CARAVACA

PRECIO DE LICITACIÓN				Proposición económica	Control de calidad	Plazo de garantía adicional					
	243.255,39 €	51.083,63 €	294.339,02 €								
	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	baja	Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	Total puntos
1	MALGO GENERACIÓN, S.L.	195.455,70 €	41.045,70 €	236.501,40 €	19,55%	70,00	3,00%	20,00	12 meses	10,00	100,00
2	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	198.488,73 €	41.682,63 €	240.171,36 €	18,40%	65,56	3,00%	20,00	12 meses	10,00	95,56
3	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	199.649,53 €	41.926,40 €	241.575,93 €	17,93%	63,86	3,00%	20,00	12 meses	10,00	93,86
4	TENADA NUEVA, S.L.	199.980,25 €	41.995,85 €	241.976,10 €	17,79%	63,37	3,00%	20,00	12 meses	10,00	93,37
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL											
5	DEL LEVANTE, S.L.	200.685,70 €	42.144,00 €	242.829,70 €	17,50%	62,34	3,00%	20,00	12 meses	10,00	92,34
6	SERVIMAR 2008, S.L.U.	203.825,95 €	42.803,45 €	246.629,40 €	16,21%	57,74	3,00%	20,00	12 meses	10,00	87,74
7	SOLER & SANCHEZ BUILDER, S.L.	202.384,14 €	42.500,67 €	244.884,81 €	16,30%	59,85	3,00%	20,00	6 meses	5,00	84,85
8	CONSTU-ARCHENA, S.L.	218.750,00 €	45.937,50 €	264.687,50 €	10,07%	35,89	3,00%	20,00	12 meses	10,00	65,89
9	URDEMASA	218.992,00 €	45.988,32 €	264.980,32 €	9,97%	35,53	3,00%	20,00	12 meses	10,00	65,53
10	SALAZAR GESTION DE OBRAS, S.L.	223.123,97 €	46.856,03 €	269.980,00 €	8,28%	29,48	3,00%	20,00	12 meses	10,00	59,48
PYCO PROYECTOS											
11	CONSTRUCTIVOS, S.L.	224.222,00 €	47.086,62 €	271.308,62 €	7,32%	27,87	3,00%	20,00	12 meses	10,00	57,87
12	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	228.483,13 €	47.981,46 €	276.464,59 €	6,07%	21,63	3,00%	20,00	12 meses	10,00	51,63
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,											
13	S.A.	229.535,00 €	48.202,35 €	277.737,35 €	5,64%	20,09	3,00%	20,00	12 meses	10,00	50,09
14	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	231.749,41 €	48.667,38 €	280.416,79 €	4,73%	16,85	3,00%	20,00	12 meses	10,00	46,85
15	QUARTO PROYECTOS, S.L.	235.933,40 €	49.546,01 €	285.479,41 €	3,01%	10,72	3,00%	20,00	12 meses	10,00	40,72

En Murcia

Fdo: Diego J. Carbajo Botella

Subdirector Gral. de Infraestructuras y
(fecha y firma digital)

05/04/2019 09:36:31

CARBALLO BOTELLA, DIEGO JOSÉ

